



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Cirsa Enterprises, S.A. ("**CIRSA**" o la "**Sociedad**"), comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 2 de septiembre de 2026 (número de registro 3.346) relativa al acuerdo de fusión entre CIRSA y Lottomatica Group S.p.A. ("**Lottomatica**"), se informa de que, en el día de hoy, los Consejos de Administración de CIRSA y Lottomatica han suscrito el correspondiente proyecto común de fusión por absorción de CIRSA (como sociedad absorbida) por parte de Lottomatica (como sociedad absorbente). El texto íntegro del proyecto común de fusión está disponible en la página web corporativa de CIRSA (www.cirsa.com).

La aprobación de la fusión y de los restantes acuerdos relativos a la operación se someterán a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CIRSA que el Consejo de Administración ha acordado convocar para su celebración en Terrassa el día 25 de noviembre de 2026 a las 11:30 horas, en primera convocatoria, y el día 26 de noviembre de 2026 en el mismo lugar y hora, en segunda, con previsión de celebración en primera convocatoria. El anuncio de convocatoria completo se publicará en los próximos días en la forma legal y estatutariamente requerida.

Se adjunta como **Anexo** nota de prensa conjunta de CIRSA y Lottomatica.

En Terrassa, a 8 de octubre de 2026.

Miguel Vizcaíno Prat

Secretario no consejero del Consejo de Administración

Anexo

PROHIBIDA LA DISTRIBUCIÓN EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS, O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE DICHA DISTRIBUCIÓN ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Consejos de Administración de Lottomatica y CIRSA aprueban el Proyecto Común de Fusión en el marco de la Combinación Propuesta

Roma / Terrassa, 8 de octubre de 2026 – En el día de hoy, los Consejos de Administración de Lottomatica Group S.p.A. ("**Lottomatica**") y CIRSA Enterprises, S.A. ("**CIRSA**") han aprobado, respectivamente, el proyecto común de fusión (el "**Proyecto Común de Fusión**") en el que se establecen los términos y condiciones de la propuesta de fusión transfronteriza por absorción de CIRSA por Lottomatica (la "**Fusión**"), tal y como se anunció previamente el 2 de septiembre de 2026 (la "**Combinación Propuesta**").

BDO Auditores, S.L.P. ha sido designado experto independiente por el Registro Mercantil de Barcelona y ha emitido en el día de hoy su informe, en el que confirma la razonabilidad del Tipo de Canje y la adecuación de la Contraprestación del Derecho de Enajenación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto Legislativo italiano n.º 19, de 2 de marzo de 2023, en su versión modificada, el artículo 2501-sexies del Código Civil italiano y los artículos 6, 41 y 103.2 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Los aspectos más relevantes del Proyecto Común de Fusión se exponen a continuación.

- **Fusión transfronteriza por absorción:** CIRSA será absorbida por Lottomatica, que será la sociedad resultante, y dejando CIRSA de existir como entidad jurídica independiente, mediante su disolución sin liquidación. Lottomatica, como sociedad absorbente, adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos y demás relaciones jurídicas de CIRSA.
- **Tipo de Canje:** por cada acción ordinaria de CIRSA de la que se sea titular en la fecha de efectos de la Fusión se recibirán 0,668 acciones ordinarias de nueva emisión de Lottomatica. El tipo de canje no incluye ningún componente en efectivo.
- **Distribución previa a la Fusión:** CIRSA distribuirá a sus accionistas, con anterioridad a la fecha de efectos de la Fusión, un dividendo extraordinario de 1,56 euros por acción de CIRSA (correspondiente aproximadamente a 262 millones de euros). Adicionalmente, se prevé que los accionistas de Lottomatica y CIRSA perciban, a más tardar el 30 de junio de 2027 y con sujeción a la concurrencia de los requisitos legales necesarios y a la adopción de los acuerdos societarios oportunos, dividendos o dividendos a cuenta con cargo al ejercicio 2026, cuyo importe se estima en hasta 130 millones de euros y hasta 100 millones de euros, respectivamente. En caso de que dichos dividendos no se abonen con

anterioridad a la efectividad de la Fusión, el referido dividendo extraordinario de CIRSA se incrementará y, posteriormente, el Consejo de Administración de Lottomatica propondrá dividendos posteriores a la Fusión para su aprobación por la Junta General de Accionistas de Lottomatica, de modo que los accionistas perciban distribuciones de dividendos con cargo al ejercicio 2026 equivalentes.

- **Fecha de Efectos de la Fusión:** se prevé que tenga lugar el 10º día hábil siguiente a la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Roma (*Registro delle Imprese de Roma*), si bien, en todo caso, no más tarde del 10 de diciembre de 2027.
- **Gobierno corporativo tras la Fusión:** Lottomatica mantendrá su domicilio social en Roma, Italia, y su denominación social actual. D. Guglielmo Angelozzi continuará desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y D. Laurence Van Lancker el de Viceconsejero Delegado y Director Financiero. D. Antonio Hostench Feu continuará desempeñando el cargo de Consejero Delegado y D. Antonio Grau Folguera el de Director Financiero del negocio de CIRSA. Blackstone, como accionista de referencia de CIRSA, tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración de Lottomatica, que pasará de 11 a 13 miembros.
- **Admisión a negociación:** las acciones de Lottomatica, incluidas las acciones de nueva emisión que se adjudiquen a los accionistas de CIRSA, continuarán admitidas a negociación en Euronext Milan (*Borsa Italiana*) y, una vez consumada la Fusión y obtenidas las autorizaciones pertinentes, serán asimismo admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil español.
- **Contraprestación del Derecho de Enajenación:** los accionistas de CIRSA que voten en contra de la aprobación del Proyecto Común de Fusión en la Junta General de CIRSA tendrán derecho a ejercitar el derecho de enajenación previsto en la legislación española aplicable, percibiendo una compensación en efectivo de 13,20 euros por acción de CIRSA, minorada en el importe de cualquier dividendo extraordinario, dividendo ordinario y demás distribuciones que se abonen con anterioridad a la fecha de efectos de la Fusión. La Fusión está sujeta, entre otras condiciones, a que el número de acciones de CIRSA respecto de las cuales se ejercite válidamente el Derecho de Enajenación no exceda del 5 % del total de acciones de CIRSA emitidas y en circulación a la fecha de la Junta General de CIRSA.
- **Distribución tras la Fusión:** una vez completadas todas las formalidades societarias y/o regulatorias pertinentes, el Consejo de Administración de Lottomatica tiene previsto proponer, para su aprobación por los accionistas de la

sociedad resultante, una distribución de capital por importe de 744 millones de euros, que se implementará mediante un dividendo especial, una oferta pública voluntaria parcial de adquisición de acciones propias o una combinación de ambos, según se determine en el momento correspondiente.

Autorizaciones regulatorias

Las sociedades también han completado la presentación de todas las solicitudes y notificaciones regulatorias exigidas en relación con la Combinación Propuesta, entre ellas:

- las notificaciones en materia de defensa de la competencia ante la AGCM (Italia), la CNMC (España), la Comisión Nacional Antimonopolio de México y el Consejo de la Competencia de Marruecos;
- las solicitudes de autorización en materia de inversión extranjera directa ante las autoridades italianas y españolas competentes;
- la notificación ante la Comisión Europea conforme al Reglamento (UE) 2022/2560 sobre las subvenciones extranjeras que distorsionan el mercado interior.

Próximos pasos

- El Proyecto Común de Fusión estará disponible en el día de hoy en las páginas web corporativas de Lottomatica y CIRSA y se presentará en el Registro Mercantil de Roma (*Registro delle Imprese de Roma*).
- El informe del experto independiente y los demás documentos exigidos a efectos de la aprobación de la Fusión por los Consejos de Administración de Lottomatica y CIRSA estarán disponibles en el día de hoy en sus respectivas páginas web corporativas.
- Las Juntas Generales Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Lottomatica y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CIRSA serán debidamente convocadas y se prevé que se celebren a finales de noviembre de 2026.
- Se prevé que la efectividad de la Combinación Propuesta tenga lugar en el segundo trimestre de 2027.

Más información

- **Lottomatica**
 - Mirko Senesi, Director de Relaciones con Inversores, Mercado de Capitales y M&A (*Head of Investor Relations, Capital Markets and M&A*)
m.senesi@lottomatica.com / ir@lottomatica.com
- **CIRSA**

- Samuel Santacreu, Director de Relaciones con Inversores (*Head of Investor Relations*)
ssantacreub@cirsa.com
- **Blackstone**
 - Dafina Grapci-Penney, Directora General de Asuntos Públicos (*Managing Director of Public Affairs*)
dafina.grapcipenney@blackstone.com
 - Matthew Thomas, Vicepresidente Sénior de Asuntos Públicos (*Senior Vice President of Public Affairs*)
matthew.thomas@blackstone.com

OTRA INFORMACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN

Ni oferta ni Solicitud

Este documento no constituye una oferta de acciones como contraprestación por la fusión en los Estados Unidos. Ni las acciones ofrecidas como contraprestación por la fusión ni cualesquiera otros valores han sido ni serán registrados al amparo de la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933, en su versión modificada (la “**Ley de Valores**”), y ni las acciones ofrecidas como contraprestación por la fusión ni cualesquiera otros valores podrán ofrecerse, venderse ni entregarse en o a los Estados Unidos, salvo en virtud de una declaración de registro presentada al amparo de la Ley de Valores o de una exención del registro aplicable, o en una operación que no esté sujeta de otro modo a la Ley de Valores. Este documento no deberá reenviarse, distribuirse ni enviarse, directa o indirectamente, total o parcialmente, en o a los Estados Unidos. Este documento no constituye una oferta ni una invitación por parte de Lottomatica o CIRSA, o de cualquier otra persona, o en su nombre, para comprar valores.

Proyecciones Futuras

Esta comunicación contiene proyecciones futuras relativas a Lottomatica, CIRSA y la Sociedad Combinada. Dichas proyecciones no son hechos históricos y están sujetas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales escapan al control de las partes, que podrían hacer que los resultados reales difieran sustancialmente. Salvo cuando lo exija la ley, ninguna de las partes asume obligación alguna de actualizar ninguna proyección futura.

Las proyecciones futuras suelen identificarse mediante las palabras “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares. Aunque los equipos directivos de Lottomatica y CIRSA creen que las respectivas expectativas reflejadas en dichas proyecciones futuras son razonables, se advierte a los inversores y titulares de acciones de Lottomatica y CIRSA que la información y las proyecciones futuras están sujetas a diversos riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de predecir y, en general, escapan al control de Lottomatica y CIRSA, respectivamente, que podrían hacer

que los resultados y acontecimientos reales difieran sustancialmente de la información y las proyecciones futuras expresadas o implícitas, o proyectadas, en ellas. Salvo cuando lo exija la legislación aplicable, ni Lottomatica ni CIRSA asumen obligación alguna de actualizar ninguna información ni proyección de futuro.

Asimismo, no existe certeza alguna de que la fusión vaya a completarse en la forma y en los plazos descritos en este documento, ni de que vaya a completarse en absoluto.

Sobre Lottomatica

Con aproximadamente 45.000 millones de euros en apuestas y 2.300 millones de euros de ingresos consolidados en el ejercicio 2025, Lottomatica es el operador líder del mercado italiano del juego. Opera en tres segmentos: Online, Franquicia Deportiva y Franquicia de Juego. Lottomatica ofrece experiencias de juego seguras y atractivas en todos los canales. El Grupo cuenta con la experiencia de aproximadamente 2.600 empleados directos y con su amplia red de franquicias. A 31 de diciembre de 2025, Lottomatica contaba con una base de clientes de más de 2,2 millones de clientes online y distribuía sus productos de juego a través de aproximadamente 17.400 puntos de venta. Puede obtenerse más información en: <https://lottomaticagroup.com/en-us>.

Sobre CIRSA

CIRSA es uno de los líderes mundiales en el sector del juego y el ocio y la empresa líder del sector en España. Su oferta en 11 países comprende aproximadamente 450 casinos, más de 85.000 máquinas de juego, aproximadamente 2.300 puntos de apuestas deportivas y el área industrial que integra los procesos de investigación, diseño y fabricación de máquinas de juego, así como los procesos de gestión de salones de juego y de sistemas de interconexión de máquinas. También cuenta con licencias de juego online en España, Italia, Portugal, Perú, Colombia, Panamá, Paraguay y México. Puede obtenerse más información en: <https://www.cirsa.com/en/>.

Sobre Blackstone

Blackstone es el mayor gestor mundial de activos alternativos. Blackstone busca ofrecer rentabilidades atractivas a inversores institucionales y particulares mediante el fortalecimiento de las sociedades en las que la firma invierte. Los más de 1,3 billones de dólares en activos gestionados por Blackstone incluyen estrategias de inversión globales centradas en el sector inmobiliario, capital riesgo (*private equity*), crédito, infraestructuras, ciencias de la vida, capital en expansión, mercados secundarios y fondos de cobertura (*hedge funds*). Puede obtenerse más información en www.blackstone.com. Siga a @blackstone en [LinkedIn](#), [X \(Twitter\)](#) e [Instagram](#).